

CUADERNO INCIDENTAL: CI-6/PES-005 Y SU ACUMULADO PES- 016-2024/2024.

INCIDENTE: INCUMPLIMIENTO DE SENTENCIA.

PARTE ACTORA: -----

EXPEDIENTE: PES/005/2024 Y SU ACUMULADO PES/016/2024.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a dieciséis de agosto de dos mil veinticuatro, la suscrita Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, en términos del artículo 230, fracciones I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo así como los preceptos 40, fracción III, y 41 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo; doy cuenta al Magistrado Presidente de este órgano jurisdiccional, Maestro Sergio Avilés Demeneghi, que el día de hoy siendo las once horas con cincuenta y cuatro minutos se recibió en la Oficialía de Partes de este Tribunal un escrito signado por la ciudadana Alfonsina Sánchez Cruz por su propio derecho y anexos, por medio del cual aduce dar cumplimiento a la sentencia de fecha dieciséis de abril del año en curso, dictada dentro del expediente PES/005/2024 y su acumulado PES/016/2024. -----

VISTO lo de cuenta, el Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; y el precepto 14, fracción II del Reglamento Interno de este órgano jurisdiccional. -----

ACUERDA

PRIMERO. Téngase por presentada a la ciudadana Alfonsina Sánchez Cruz por su propio derecho, con el escrito de cuenta y anexos, por medio del cual aduce dar cumplimiento a la sentencia de fecha dieciséis de abril del año en curso, dictada dentro del expediente PES/005/2024 y su acumulado PES/016/2024. -----

SEGUNDO. En atención a lo señalado en la cuenta, remítanse las constancias recibidas a la **ponencia de la Magistrada en funciones Maogany Crystel Acopa Contreras**, por ser la ponente del presente asunto, lo anterior, para los efectos que correspondan. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes, de conformidad a lo establecido en el artículo 411 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, y

por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente, Maestro Sergio Avilés Demeneghi ante la Secretaria General de Acuerdos en funciones, Licenciada Martha Patricia Villar Peguero, quien autoriza y da fe. **Conste.** - - - - -